

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 22 SEP 2017**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán UACI del Hospital de Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 19 de Septiembre del 2017	No.Orden:119/2017
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL: 2235-2851

FARLAB, S. A. DE C. V.

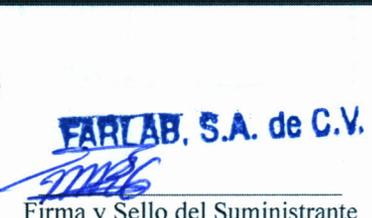
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
6000	Cada Uno	30503153 - CAJA DE PETRI POLIPROPILENO, 90 X 15, DOS COMPARTIMIENTOS, ESTERIL DESCARTABLE, MARCA GONDONG MEDICAL, ORIGEN CHINA, VENCE 15 MESES	\$0.09	\$540.00
60	Cada Uno	30503177 - CONTENEDOR DE POLIPROPILENO CON TAPADERA PARA DESECHOS, CAPACIDAD 5 LITROS, MARCA GONDONG MEDICAL, ORIGEN CHINA, NO VENCE	\$2.70	\$162.00
6000	Cada Uno	30503758 - TUBO TAPON MORADO CON EDTA K3, CAPACIDAD 0,5ML, MARCA GONDONG MEDICAL, ORIGEN CHINA, VENCE 03/2018	\$0.09	\$540.00
3000	Cada Uno	30503150 - CAJA DE PETRI POLIPROPILENO, 90 X 15, UN COMPARTIMIENTO, ESTERIL DESCARTABLE, MARCA GONDONG MEDICAL, ORIGEN CHINA, VENCE 15 MESES	\$0.09	\$270.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. MIRIAM ELENA CUELLAR		
-	-	TOTAL.....	-	\$1,512.00

SON: Mil Quinientos Doce 00/100 Dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. Economías según acuerdo No. 1179
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de entrega: 5 días hábiles**
 * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	--	---